

en distintos Mesones, que ademas de su corta ca-
pacidad, y poco acomodado, han de haver notable
falta para el Expedite de la mucha Gente foran-
jera que concurre a ella; Por cuyo poderoso mo-
tivo y el de el menor honor que resulta a Mue-
cia de carecer de una Casa tan esencial, y precisa
que apenas abra otra Capital en España, y que
esta mandado por V. M. en V. R. Resolución
expedita en Buen Retiro, á dos de Diciembre
del año pasado mill setecientos quarenta y
nuebe, se apliquen los sobrantes de los Auxilios
ala Fabrica de Guanteles, para Rencencia y tran-
sito de sus R. tropas; que en esta Ciudad se
hallan conredidos, el de un R. en arroba de vino
destinado su producto para satisfacer los repa-
rimientos anuales, de utensilios Guanteles, y
Paja, y gastos de Perseuimiento de Milicias; y
otro de dos mrs. en libra de Carne, y Pescado,
para la paga del Servicio ordinario, y extra-
ordinario, y gastos de la limpieza y monda de las
dos Arreguas mayores, que sirven para reparar
las traullas de la huerta; De cuyos Rencidos
pueden resultar satisfechos sus principales des-
tinos algunos sobrantes que se apliquen para
ayuda de esta importante Obra; Acordó, su
plicas, y Suplico al V. Intendente Corredor
que con el acreditado celo, y eficacia con que
hasta agora ha exercitado el Comunal alivio de
estos Vecinos, y mejor Comodidad de las R.
tropas, servira su Venoria dar algun medio
para el apronto de Caudales, ya de Propios,
y de otros Auxilios, o de curria quando no hu-
biere fondo en estos efectos, algun auxilio